



VALPARAÍSO, 17 de mayo de 2023

## RESOLUCIÓN N° 789

La Cámara de Diputados, en sesión 33° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El crimen organizado es un fenómeno global que amenaza la seguridad, la estabilidad y la democracia de los países. Las organizaciones criminales están compuestas por personas que se dedican a actividades ilícitas como el tráfico de drogas, el tráfico de armas, la extorsión, el secuestro, entre otros delitos. Estas organizaciones tienen una estructura jerárquica y están lideradas por cabecillas, quienes son los responsables de planificar y dirigir las actividades delictivas.

En muchos países, el sistema de justicia penal enfrenta desafíos para combatir eficazmente el crimen organizado. Las cárceles están sobrepobladas, y en algunos casos, los líderes del crimen organizado pueden continuar dirigiendo sus actividades delictivas desde detrás de las rejas. Por ello, es importante establecer cárceles exclusivamente para las cabecillas del crimen organizado.

Ello trae múltiples beneficios en el sentido de que, al separar a los líderes del crimen organizado de sus seguidores, se interrumpe la cadena de mando y se debilita la organización, debido a que los cabecillas son los principales responsables de planificar y dirigir las actividades delictivas. Si se les impide continuar con sus actividades desde la cárcel, se reduce el impacto del crimen organizado en la sociedad.

Por otra parte, debemos tener en claro que los líderes del crimen organizado tienen contactos y recursos para seguir delinquir desde la cárcel. Si se les aísla en cárceles exclusivas, se reducen las posibilidades de que sus actividades delictivas afecten a la sociedad.

Las cárceles exclusivas permiten concentrar los recursos y la mejora en los líderes del crimen organizado, lo que aumenta las posibilidades de que sean juzgados y condenados por sus delitos. Desde el punto de vista de las estadísticas (1), según las unidades de Investigación



Criminal e Inteligencia Penitenciaria de Gendarmería, al 17 de mayo de 2022 se habían identificado un total de 852 bandas criminales recluidas en recintos penitenciarios a nivel nacional, conformadas por un total de 2.764 integrantes.

De esta última cifra, 2.200 corresponden a chilenos y 649 extranjeros, de los cuales 241 son internos de nacionalidad colombiana, quienes constituyen la mayor cantidad de extranjeros como parte de bandas criminales.

La mayoría de esas agrupaciones corresponden a bandas recluidas por delitos asociados a tráfico de estupefacientes: un total de 586 organizaciones. Mientras que, respecto a sujetos identificados como líderes, se ha contabilizado a un total de 398 internos jefes de bandas recluidos a nivel nacional, de los cuales 220 son imputados y 178 condenados; 359 hombres y 39 mujeres.

A nivel internacional, se han implementado cárceles exclusivas para los cabecillas del crimen organizado con resultados positivos. Por ejemplo, en Colombia, el Gobierno estableció una cárcel exclusiva para los líderes de los grupos paramilitares. Esta medida ha permitido debilitar la estructura jerárquica de estos grupos y reducir la violencia en el país.

En Italia, se han establecido cárceles de alta seguridad para los líderes de la mafia. Estas cárceles tienen medidas de seguridad extremas y están diseñadas para prevenir que los líderes del crimen organizado continúen dirigiendo sus actividades desde la cárcel. Esta medida ha sido efectiva para debilitar la mafia en Italia.

Recientemente, el subsecretario de Justicia, ha anunciado que el gobierno está evaluando la construcción de una nueva cárcel de máxima seguridad, aunque al momento de ser consultado por los plazos para esa eventual construcción, la autoridad gubernamental señaló que es necesario previamente *"aprobar una solución legislativa que nos permita construir establecimientos penitenciarios en plazos más breve, porque actualmente construir una cárcel tarde aproximadamente ocho a diez años."*(2)

Establecer cárceles exclusivamente para los cabecillas del crimen organizado es una medida importante para combatir eficazmente el crimen organizado, dado que permite romper la estructura jerárquica de las organizaciones criminales.



## **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República instruir a los Ministros de Hacienda, Secretaria General de la Presidencia y de Justicia y Derechos Humanos la creación de cárceles destinadas exclusivamente a cabecillas del crimen organizado, remitiendo una iniciativa de carácter legislativa para someter a tramitación en el Congreso Nacional, que tenga como propósito acelerar los procesos de construcción de estos establecimientos, contribuyendo de esa manera al desbaratamiento del crimen organizado en nuestro país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**CARLOS BIANCHI CHELECH**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario subrogante de la Cámara  
de Diputados

## Anexo

### Notas:

- 1) VERDEJO, Rodrigo. Fiscal Nacional propone crear cárceles “severas para los cabecillas del crimen organizado”, Diario La Tercera, 27 de abril del 2023, disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/fiscal-nacional-propone-crear-carceles-severas-para-los-cabecillas-del-crimen-organizado/U2YU5O7ERVFFFGZV2D6JK6L3NA/>
- 2) TORO, Daniela. Gobierno evalúa construcción de nueva cárcel de máxima seguridad para líderes de bandas criminales, Emol, 11 de abril del 2023, disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/04/11/1091859/subsecretario-justicia-nueva-carcel-seguridad.html>